

(82) *Hom. 41. In guos: mas que aprovecha? La Regla general, dada por San Juan Math. ex op. Chriftofomo sobre esto, fue, que quien no estima à los Modernos, con quien vive, dà à juzgar, que si le huviera tocado ver ànteris ali. vir con los Antiguos, huviera tratado à los Antiguos milmos: que beatiffa como à los Modernos: Quando oyes, dize, à alguno, que eantem An. leña à los Doctores Antiguos, experimenta, qual es acerca de tiguos Do. sus Doctores. Porque si fufre, y honra à aquellas, con quem flores, proba vive, sin duda los huviera honrado tambien à ellos, si huviera illam, qualis ra vivido con ellos; pero si desprecia à los sayos, tambien las huviera despreciado à ellos, si huviera vivido con ellos. (82) Así flores fuere, ab lo hazian los Judios sobervios, exaltavan à los Prophetas de el tiempo pasado, y apedreavan à los Coeracos, y a los*

*Si enim illos sustinet, & honorat, cum quibus vivit, sine dubio, & illos honoraturus fuerit, si cum illis vixerit. Si autem suos odierit, & illos contempnurus fuerit, si vixerit, sed cum illis.*



I N

# INDICE

## DE LOS CAPITULOS.

### INTRODUCCION

A LA PREGUNTA.

SI ES MEJOR GUIAR A LAS ALMAS  
por el camino de la Meditacion, ò de la  
Contemplacion. Pag. 1.

PARTE PRIMERA.

LA QUAL CONDUCE A DESCUBRIR  
el verdadero origen de estas diferentes opiniones  
acerca de la pregunta propuesta.  
Pag. 1.

- Cap. I. Estremo de quien guia las Almas por el camino de la Meditacion. Pag. 4.
- Cap. II. Estremo de quien guia las Almas por el camino de la Contemplacion, pag. 8.
- Cap. III. Camino medio, el qual creyeron los Santos se podia hallar en el que se vale, ya de la Contemplacion, ya de la Meditacion, segun que Dios se lo concede, pag. 12.
- Cap. IV. Se apartan los embaracos, con que algunos Modernos han querido cerrar el camino medio, enseñando que quien ha sido vna vez llamado de Dios à la Contemplacion, no deve de ninguna manera bolver mas à la Meditacion, pag. 15.
- Cap. V. Se descubre como los fundamentos, sobre que se

governan algunos Modernos en el punto de la Contemplacion, y Meditacion son varias leyes Arbitrarias inventadas solo para probar su intento, pag 20.

## PARTE SEGUNDA.

*LA QUAL CONTIENE VARIAS LEYES arbitrarias, que han inventado muchos Modernos en orden al Objeto de la Contemplacion, al modo de Contemplar, y al fin que ha de proponerse el Contemplativo, para sustentarse con ellas, que la Meditacion, y la Contemplacion no pueden juntarse con union perfecta en el verdadero Contemplativo. Pag. 23.*

Cap. I. Examínase varias leyes, que dan algunos acerca de el Objeto de la Contemplacion Perfecta, queriendo que sea solo Dios Puro, Puro, baxo el concepto mas inmaterial, que sea posible hallarse, pag. 23.

Cap. II. Con ocasion de establecer, qual sea el Objeto de la perfecta Contemplacion, se haze ver como tambien lo puede ser con mucha razon Jesu Christo, pag. 34.

Cap. III. Se examina si acerca del modo de Contemplar sea buena ley, generalmente hablando, comenzar la Oracion por la suspension voluntaria de las tres potencias Interiores, absteniéndose el hombre, lo mas que pueda, de exercitar la Imaginacion, el Entendimiento, y la Voluntad para entrar en Quietud, pag. 42.

Cap. IV. Si el enagenamiento de las tres potencias interiores en la Oracion se puede cohonestar bien, con el nombre de Vista Fixa, pag. 47.

Cap. V. Se prueba, que en esta vida el Contemplar, regularmente, para ninguno puede ser estado Fijo, pag. 56.

Cap. VI. Si el enagenamiento voluntario de las potencias en la Ora-

Oracion puede justificarse con el titulo modestissimo de tacita protesta, que con el se haze à Dios de la propria Nada, pag. 62.

Cap. VII. Si para la Contemplacion Mística es necesario cesar del exercicio de la Imaginacion, pag. 77.

Cap. VIII. Si para la Contemplacion Mística es necesario cesar del exercicio del entendimiento, pag. 85.

Cap. IX. Si para la Contemplacion Mística es necesario suspender el exercicio de la voluntad, no solo en la Oracion, pero aun entre dia, huyendo de excitar afectos repetidos de devocion, à fin de no perder la Vista Fija, pag. 92.

Cap. X. Se muestra quan sin fundamento es la ley, que dize: Que sin Contemplacion nadie puede llegar à perfeccionarse; esto es, à alcanzar aquel fin principalissimo, que se pretende en la Oracion, pag. 98.

Cap. XI. Se muestra quan grande estimacion hizieron los Santos de la Meditacion para perfeccionar, no solo à los otros, pero aun à si mismo, pag. 104.

Cap. XII. Se descubre incidentalmente la falsedad de algunas Proposiciones encaminadas à despreciar à los que exercitan en orden à Christo las tres potencias interiores, mas al modo de quien Medita, que de quien Contempla, pag. 111.

Cap. XIII. Se prueba, que con la Meditacion se puede llegar à aquel bien primario, que es del constitutivo intrinseco de la Contemplacion, aunque con ella no se pueda llegar al secundario, pag. 121.

Cap. XIV. Se dà à conocer quan injustamente se condenan los Coloquios, aun en los que Meditan, como encaminados à que, rer por via de razones convencer al mismo Dios, pag. 127.

## PARTE TERCERA.

*EN QUE SE CONTIENE LA RESOLUCION de la pregunta propuesta en la presente obra, con las cautelas que deben observarse, para no confundir la verdadera Contemplacion con la afectada. Pag. 133.*

Cap. I. Resolucion de la pregunta, con las cautelas, que deben observarse en los casos ciertos, pag. 133.

Cap. II.

Cap. II. Resolucion de la pregunta, con las cauteelas , que deven  
obseruarse en los casos dudosos, pag. 145.

Cap. III. Se rechaza vna division arbitraria de camino exterior, y  
interior, que parece se ha inventado para formar vn Epilogo  
de todo lo que puede resultar en descredito de quien Medita,  
y no Contempla, pag. 153.

Cap. IV. Quanto aprecio deven hazer los Christianos , no so-  
lo de lo interior, pero aun de lo exterior , mientras se guar-  
de el buen orden de hazer servir lo sensible à lo Espiritual  
pag. 161.

Conclusion de la Obra , pag. 180.

(✿) LAVS DEO. (✿)

